Sesión 109

Presentes. | Día 10 de Noviembre de 1892

Presidente | Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió
Barra | lectura del acta de la anterior que
Herrera | fué aprobada.—
Consaviso | En seguida ocupose el Consejo de los
Guido | asuntos al despacho, y resolvió:
Garcia | a) Dirigir una circular á los Consejos Escolares, reiterándoles lo dispuesto con fecha 31 de Julio de 1890, y hacerles presente que el Consejo Nacional de Educacion tiene conocimiento de que en algunas escuelas se piden á los niños cintas, papel especial para forros cuadernos voluminosos, y otros útiles de precio que una prudente economia y prevision pueden suplir, sin que los padres de familia se vean en el caso de hacer gastos innecesarios.

Advertir al mismo tiempo a los maestros y profesores especiales por intermedio de los Consejos de Distritos, que no deben exigir a sus alumnos, ni permitir en las clases otros útiles y textos que los determinados en el acuerdo de 1887, ni recibir dinero alguno para la Compra de esos ú otros artículos, previniéndoles que será reprimida severamente toda infraccion al respecto. —Expte 2508

b. Asignar á cada uno de los Sres. Vocales de este Consejo, para su asistencia á los exámenes escolares de fin de curso, los Distritos que se expresan:

Sr. D. Federico de la Barra - 1º 5º 9º y 13º
" " Carlos Guido Spano - 2º 6º 10º " 14º
" Dr. Felix Martin Herrera - 3º 7º 11º " 15º
" " Julio A. Garcia - 4º 8º 12º " 16º

El Sr. Presidente, Dr. D. Benjamin Zorrilla concurrirá indistintamente á todos los Distritos.-

c.) Ordenar al Sr. Inspector de Colonias D. Raul B. Diaz, pase a la brevedad posible á visitar las Escuelas de Formosa, liquidándole la Contaduria 300 pesos para gastos de viático.

d.) Atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en el expediente S 2292, Diciembre 4 de 1890, las consideraciones aducidas por el solicitante, D. Arturo Castaño, en su escrito de Enero 23 de 1892 - C 133, y el informe del Abogado del Consejo, de Noviembre 5 del corriente año, aceptar la transacción propuesta de las cuestiones pendientes fijando en la cantidad de pesos 1,500 m/n - la estimación de los perjuicios sufridos, dando aviso y pidiendo su asentimiento al Consejo de Educación de la Rioja.

formar un solo cuerpo de autos con estos expedientes.-

e.) Contestar á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que el Consejo tendrá el honor de asistir á la inauguración de los edificios escolares en la Sección Hornos- Expte 2503.-

f.) Publicar el expte. 2494, en que se comunica la instalación del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones) y la Nota de la Caja de Conversión que se refiere al pago efectuado al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fé de acuerdo con la Ley Nº 2822 del 29 de Setiembre de 1891- Expte 2498.

g.) Acceder á la prorroga de licencia solicitada por el profesor de dibujo de las Escuelas Graduadas del 16º Distrito, dándose por terminado el 15 de Febrero del próximo año, de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar. Expte. 1968.-

h.) Aprobar la cuenta de útiles recibidos por el Consejo Escolar del 1er Distrito durante el primer trimestre del año pasado.- Expte 119.-

i.) No hacer lugar á lo solicitado por D. Lazaro Casaux sobre denuncia de bienes y participación, de acuerdo con lo informado por el Abogado del Consejo.- Expte. 2378.-

j.) Archivar los expedientes 148-1899 y 2504.-

k.) Tener presente la solicitud del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de la Rioja, D. Segundo N. Castro, relativa á ser trasladado á otra parte.- Expte. 2506.-

l.) Mandar abonar:

A la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco por impresiones, pesos 827.50 %.- Expte 2441.

A D. Manuel Azcárate por textos y útiles entregados al Depósito pesos 2565.20 %.- Expte 2436.-

—Se levantó la sesión á las 5 p. m.

[firma]

[firma] Sr.io